

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 46/2016

de 18 de marzo de 2016

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2017/1876]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición) ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (refundición) ⁽²⁾.
- (3) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión ⁽³⁾.
- (4) La Directiva 2014/30/CE deroga, con efecto a partir del 20 de abril de 2016, la Directiva 2004/108/CE ⁽⁴⁾, que está incorporada al Acuerdo EEE y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.
- (5) La Directiva 2014/34/UE deroga, con efecto a partir del 20 de abril de 2016, la Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁾, que está incorporada al Acuerdo EEE y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.
- (6) La Directiva 2014/35/UE deroga, con efecto a partir del 20 de abril de 2016, la Directiva 2006/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁶⁾, que está incorporada al Acuerdo EEE y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.
- (7) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El capítulo X del anexo II del Acuerdo EEE queda modificado como sigue:

- 1) Después del punto 7d (Directiva 2006/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo), se añaden los puntos siguientes:

«7e. **32014 L 0030:** Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética (refundición) (DO L 96 de 29.3.2014, p. 79).

⁽¹⁾ DO L 96 de 29.3.2014, p. 79.

⁽²⁾ DO L 96 de 29.3.2014, p. 309.

⁽³⁾ DO L 96 de 29.3.2014, p. 357.

⁽⁴⁾ DO L 390 de 31.12.2004, p. 24.

⁽⁵⁾ DO L 100 de 19.4.1994, p. 1.

⁽⁶⁾ DO L 374 de 27.12.2006, p. 10.

- 7f. **32014 L 0034:** Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (refundición) (DO L 96 de 29.3.2014, p. 309).
- 7g. **32014 L 0035:** Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DO L 96 de 29.3.2014, p. 357).».
2. Se suprime el texto de los puntos 7a (Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) y 7c (Directiva 2004/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) y 7d (Directiva 2006/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) con efecto a partir del 20 de abril de 2016.

Artículo 2

Los textos de las Directivas 2014/30/UE, 2014/34/UE y 2014/35/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 19 de marzo de 2016, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de marzo de 2016.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Claude MAERTEN

(*) Se han indicado preceptos constitucionales.